

ANEXO II. PROPUESTAS AL PLENO DE GANEMOS SALAMANCA

1. Propuestas de Ganemos Salamanca sobre la organización de las comisiones y las retribuciones de los diputados/as. Pleno organizativo de 6 de julio de 2016.

- Comisiones informativas: Propuesta de 8 comisiones de 13 miembros, 7+4+1+1. En contra. 1 más que el anterior mandato. Minuto 3:15 sobre reducción de comisiones y periodicidad.
 - Mejor sólo 5 comisiones, una por cada área administrativa.
 - Periodicidad excesiva (semanales), especialmente para las personas sin dedicación en exclusiva, mejor cada 15 días o 1 mes. Ejemplo de otras provincias.
 - Nº de miembros excesivos para un grupo operativo, y además muy oneroso. Mejor 4, uno por cada grupo político con voto ponderado pero es inconstitucional, por tanto nuestra opción es 9 miembros, 5+2+1+1. Los diputados asignados deben de ir pero puede ir quien quiera.

- Propuesta de retribuciones por participación en órganos: abstención, puesto que las cantidades no son excesivas, no obstante preferimos un modelo más balanceado hacia el pago por comisiones y no un fijo mensual por pleno, no obstante, siempre teniendo en cuenta nuestras propuestas respecto a las comisiones.

- Propuesta de reducción de las retribuciones de dedicaciones en exclusiva. En contra ya que en la situación actual las cantidades son bochornosas. Minuto 16:10 sobre retribuciones dedicaciones en exclusiva.

Repercusión en prensa

- <http://www.ciudadrodrigo.net/2015/07/06/resumen-de-la-sesion-extraordinario-del-pleno-de-6-de-julio-de-la-diputacion-de-salamanca/>

- <http://www.salamanca24horas.com/provincia/06-07-2015-aprobada->

la-composicion-de-las-comisiones-y-las-retribuciones-de-los-diputados

- <http://salamancartvaldia.es/not/85161/la-diputacion-aprueba-las-retribuciones-de-4-000-euros-de-los-diputados-con-dedicacion-exclusiva/>
- <http://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-ganemos-salamanca-critica-retribuciones-excesivas-diputados-provinciales-20150706104538.html>

Enlace al audio con la intervención

[http://www.dipsanet.es/corporacion/doc/20150706-Pleno%20\(Parcial\).MP3](http://www.dipsanet.es/corporacion/doc/20150706-Pleno%20(Parcial).MP3)

2. Propuesta de Ganemos Salamanca de motivación de los procedimientos negociados sin publicidad y las empresas invitadas. Pleno de 30-07-2016.

En el turno de ruegos y preguntas solicitamos que se acabara con la práctica recurrente de acudir a procedimientos negociados sin publicidad, debiéndose motivar adecuadamente, tanto el uso de dicha procedimiento como los criterios de selección de las empresas invitadas.

Además recordamos los dineros negros entregados presuntamente por contratas de la Diputación al PP en la campaña electoral de 1999, debiendo motivar especialmente toda contratación con empresas como GECOCSA, FCC, Grupo Curto, Seralia y Eulen.

Enlace al vídeo con la intervención

<https://youtu.be/Pkua-5A4Yc0?t=2476>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones 30-09-2016

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20150930001421-856803FUWJIF.pdf>

3. Propuestas de implantación del expediente electrónico instada por Ganemos Salamanca. Pleno de 31-08-2015.

Primero.- Que por la Presidencia de esta Diputación se impulse la implantación del expediente electrónico, que habrá de partir de una clara definición y estandarización de los procedimientos administrativos en vigor, la normalización de formularios y trámites, seguido de la creación o adaptación de la plataforma y software necesario por el equipo informático, la fase de prueba, la formación del personal y su implantación.

Segundo.- Establecer el objetivo, que el último trimestre de 2015 se establezca una hoja de ruta para la implantación del Expediente Electrónico en el año 2016.

Tercero.- Confeccionar un plan de formación a los municipios de la Provincia que posibilite la implantación progresiva del expediente electrónico en todos los Ayuntamientos.

Esta moción propuesta inicialmente por el grupo Ganemos Salamanca fue negociada en Junta de Portavoces, alargando los plazos de implantación, para lograr así el consenso de todos los grupos.

Exposición sobre moción conjunta expediente electrónico
<https://www.youtube.com/watch?v=PzLNeldK2x0&feature=youtu.be&t=2680>

4. Moción de Ganemos Salamanca sobre mejoras en el portal de transparencia. Pleno de 31-08-2015.

Primero.- Que por la Presidencia se dicten las resoluciones necesarias para adaptar el Portal a lo dispuesto en la Legislación de Transparencia, así como actualizar y completar la información disponible en el Portal de Transparencia, tanto con la que es exigible con carácter de mínimos legales como la que es de interés para la ciudadanía con el alcance expresado en la exposición.

Segundo.- Que se estructure, regule y dote adecuadamente la Oficina de Información de la Diputación para poder cumplir con la función que le es exigible por la normativa de transparencia.

Tercero.- Que se confeccione un plan de asistencia técnica a los Municipios de la Provincia que posibilite el cumplimiento de la normativa de transparencia en todos los Ayuntamientos.

Esta moción, que incluía en su justificación una dura crítica a las políticas de la Diputación en esta materia, fue retirada tras llegar a un acuerdo en la Junta de Portavoces por el cual se daba participación a los grupos políticos en una mesa de trabajo técnica que ya existía sobre transparencia.

No obstante, aquella mesa era un mero paripé de la diputada delegada para salvar la presentación de aquella moción, por lo que dicha mesa se reunió una única vez, para precisamente disolverse en favor de la participación de los grupos a través de las comisiones informativas, demostrando de tal modo la falta de lealtad con los grupos políticos por parte del equipo de gobierno del PP.

Intervención sobre transacción moción transparencia

<https://youtu.be/PzLNeldK2x0?t=2282>

5. Propuesta de Ganemos Salamanca sobre creación de registro electrónico público de contratistas. Pleno de 30-09-2016.

Primero.- Aprobar la creación del Registro Oficial de Contratistas de la Diputación Provincial de Salamanca y dotarlo de un reglamento de funcionamiento con las siguientes características básicas:

- Permitirá a los contratistas interesados en contratar con la Diputación inscribirse para poder ser tomados en consideración en cuantas contrataciones se realicen en su sector de actividad, debiendo acreditar: Capacidad de obrar, solvencia económica-financiera, solvencia técnica o profesional, la no incursión en prohibiciones de contratar, el cumplimiento obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que se encuentren debidamente clasificadas (en los casos en que así lo exija la legislación vigente). Dicha acreditación será única no teniendo obligación de reiterar la misma en cada procedimiento al que opten, sin perjuicio de la documentación complementaria específica que pueda requerirse en cada procedimiento concreto.
- La inscripción en el Registro es gratuita y voluntaria, sin que, por tanto, constituya un requisito necesario para poder participar en un procedimiento contractual. La solicitud de inscripción en el Registro provincial de Contratistas podrá efectuarse en cualquier momento a instancia del contratista, sin que el período de inscripción esté sujeto a la realización de convocatorias por parte de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Establecer una vigencia de la documentación justificativa, que, orientativamente, puede ser de seis meses, salvo la de capacidad personal, que puede ser indefinida mientras no se modifiquen sus

circunstancias. Establecer la obligación de actualizar sus datos y documentos acreditativos siempre que se produzca una modificación relevante.

- El Registro consistirá en una base informatizada de datos, de la que puedan ser obtenidos listados y expedir certificaciones, y los archivos de documentación.
- El acceso y La utilización de los datos del Registro estarán sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de los Datos de Carácter Personal.
- Se integrará orgánicamente en el Servicio de Contratación de esta Diputación.
- El Registro de Licitadores extenderá su eficacia a todas las licitaciones referidas a los contratos administrativos de obras, de concesión de obras, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y de cualquier otro contrato de naturaleza administrativa que celebren los órganos de la Diputación Provincial de Salamanca y sus organismos autónomos con competencia propia o delegada para contratar.

Segundo.- Las funciones de dicho Registro Oficial de Contratistas serán:

- a) La inscripción en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los contratos regulados por la normativa contractual pública, que así lo soliciten y en las que concurren las circunstancias establecidas en estas normas. Verificar la validez de la documentación que presenten.
- b) La guarda o custodia de la documentación entregada por los licitadores que sean inscritos en el Registro.
- c) La actualización de los datos registrales.
- d) Expedición de certificaciones sobre los datos y documentos contenidos en el Registro a instancia de los licitadores para su participación en los procedimientos de contratación que se promuevan por los órganos competentes de la Diputación Provincial de Salamanca y de sus Organismo Autónomos.
- e) Informar, a solicitud de parte o de oficio, a los órganos de contratación provinciales, a los servicios administrativos y a los particulares que posean un interés legítimo y directo, de los datos que obren en el Registro en relación con un procedimiento contractual concreto.
- f) Servir como base de datos a efectos de solicitud de ofertas en las contrataciones provinciales que deban efectuarse mediante procedimiento negociado y contratos menores.

g) Invitar a los contratistas inscritos en el registro en las licitaciones realizadas a través de los procedimientos negociados sin publicidad y contratos menores que promueva la institución.

h) Informar a los contratistas inscritos en el Registros de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva la Diputación Provincial de Salamanca, sin perjuicio de la exposición pública del expediente que así sea exigida por la Ley.

i) Recoger los posibles incumplimientos contractuales en contrataciones previas que aconsejen la no contratación con empresas incumplidoras.

j) Recoger aquella información y documentación que permita establecer criterios de prioridad en las invitaciones y posteriores adjudicaciones a empresas con compromisos territoriales, sociales y con el medio ambiente.

Tercero.- Establecer la obligación general de todos los servicios de la Diputación Provincial y de sus Organismos Autónomos de efectuar invitación colectiva a través del portal de contratación o perfil del contratante dirigida a todas las empresas incluidas en el Registro Oficial de Contratistas correspondientes al sector económico objeto del contrato.

Cuarto.- Establecer criterios territoriales, sociales y ambientales, compatibles con la normativa europea relativa a la contratación pública, para limitar las invitaciones, cuando el número de empresas interesadas sea excesivo para un buen funcionamiento de los servicios y los procesos de contratación.

Quinto.- Desarrollar este acuerdo mediante la elaboración del correspondiente Reglamento que respete los principios antedichos con la suficiente diligencia para que pueda someterse a aprobación del pleno en el mes de noviembre de 2015, se realicen las modificaciones organizativas y adaptaciones informáticas necesarias y pueda entrar en vigor en el mes de enero de 2016.

Los grupos de la oposición se mostraron favorables a la propuesta, no obstante, el PP la rechazó justificándose en la existencia de un registro en el área de contratación de proveedores, que todavía a fecha 29 de octubre de 2016 todavía no se le ha dado transparencia ni siquiera a los grupos políticos.

Enlace al vídeo a la intervención sobre la propuesta

<https://youtu.be/tnyWkF6ho6E?t=2207>

6. Propuesta para la implantación de una plataforma virtual de contratación electrónica. Pleno de 29-10-2016.

Primero.- Aprobar la implantación en la Diputación de Salamanca de una plataforma de contratación electrónica para su puesta en funcionamiento en el primer semestre de 2016.

Segundo.- Establecer que todos los contratos menores de cuantía superior a 1.000 euros deban ser publicados y contratados a través de la plataforma de contratación electrónica.

De igual modo que en la moción anterior, la excusa del PP para rechazar la propuesta es que primero pondrían a punto el registro de licitadores y posteriormente para 2017 cuando se convertiría en obligación legal la plataforma de contratación.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/OeGIB6EaJ9c?t=5226>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151029001461-191936LLMQJU.pdf>

7. Moción para instar a la derogación de las Leyes Mordaza a iniciativa de la plataforma “No somos delito”. Pleno de 26 de noviembre de 2015

Primero.- Mostrar su más firme rechazo hacia estas reformas y solicitar la derogación íntegra de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, así como de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo.- Solicitar un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Diputación Permanente del Congreso.

La moción fue desestimada con el voto en contra del PP y la abstención del resto de la oposición.

Enlace al vídeo a la intervención sobre la propuesta

<https://youtu.be/9mQcEqw9lqA?t=2783>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151126001501-968502OEMXAB.pdf>

8. Moción Ganemos para restringir el sistema de libre designación para cubrir puestos de empleados públicos. Pleno de 26 de noviembre de 2015

La libre designación por el poder político de los funcionarios públicos es el gran cáncer de la política y la administración. El PP lleva años colocando a dedo a funcionarios de su cuerda en los altos puestos, sin respetar criterios de mérito y capacidad, e incluso nombrando discrecionalmente habilitados nacionales como los Secretarios o los Interventores, que deben velar por la legalidad de sus actuaciones, desde la más absoluta independencia.

Esta figura se utiliza abusivamente para poder cesar libremente a los altos puestos de la administración, reduciendo la independencia del funcionariado y como modo de colocación de personas afines, sin motivación ni justificación suficiente.

Desde Ganemos Salamanca establecimos como compromiso básico electoral la eliminación de esta figura, apostando por un modelo de administración donde el concurso de méritos y la valoración objetiva de la capacidad de los aspirantes a puestos municipales sean la guía, favoreciendo la imparcialidad e independencia del funcionariado público, evitando la actual politización.

Propuesta sometida a votación:

1. Que los puestos de funcionarios de habilitación nacional, tales como Secretario, Tesorero e Interventor, no se cubran a través de libre designación.
2. Limitar la provisión por el sistema de libre designación exclusivamente al puesto de director de área y a aquellos otros puestos de alto nivel cuya especialísima singularidad por un perfil de alto directivo pudieran requerir de esta especial forma de provisión, garantizando en todo caso el máximo nivel de mérito, capacidad, especialización y conocimiento de la gestión y de la normativa específica del puesto a desempeñar y exigiéndose una amplia motivación de la elección realizada.

El grupo Ciudadanos apoyó la moción, no así el grupo socialista que utilizó los mismos argumentos que el PP, al considerar que era una práctica legal y por tanto justificada; el PP votó en contra, rechazando la moción, al considerar que lo que se hacía era perfectamente legal.

Enlace al vídeo a la intervención sobre la propuesta

<https://youtu.be/9mQcEqw9lqA?t=3419>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151126001501-968502OEMXAB.pdf>

9. Moción para reanudar la tributación de las retribuciones de los diputados por asistencia a órganos colegiados. Pleno de 26 de noviembre de 2015

En la fecha de la propuesta la Diputación de Salamanca no estaba practicando retenciones fiscales sobre las asignaciones que pagaba a sus Diputados por la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados, por considerar que se trataban de meras indemnizaciones, al interpretar el pleno de esta corporación en 1994, hacía 21 años, que la función de dichas retribuciones se correspondería íntegramente con gastos de dietas, exentas de tributación, lo que sin duda se trataba de un fraude a la hacienda pública y a la inteligencia de los ciudadanos, que están hartos de este tipo de privilegios políticos que desde Ganemos Salamanca nos hemos propuesto erradicar, siendo una de las principales líneas programáticas de nuestra plataforma ciudadana.

Este grupo político fue conocedor de esta situación a partir de septiembre, cuando llegaron las primeras nóminas de esta casa y cuando llegaron a nuestros oídos comentarios sobre la posible exención de tributación por parte de los diputados, dando cuenta de tal situación al gobierno, para que pusiera de inmediato medios de solución; un mes después se volvió a poner encima de la mesa esta cuestión en la comisión informativa correspondiente, informando a todos los grupos políticos e instando se solucionara, a su vez que se nos entregaran los informes que hubieran avalado esta práctica.

Finalmente se nos hizo entrega, no sin antes tener que pedirlo por escrito en el registro, no de un informe técnico, si no de un acuerdo del pleno de la corporación de 1994, precedido por otro acuerdo tomado por unanimidad en la comisión de cuentas, por el cual se procedía claramente a perpetrar este fraude, que si no es un fraude legal, desde luego si que lo es ético y político.

Por ello se propuso al pleno el siguiente acuerdo en cuya exposición de motivos se explica la situación, solicitando:

Primero.- Reconocer que las retribuciones percibidas actualmente por asistencia efectiva a órganos colegiados de esta Corporación vienen a compensar la ocupación necesaria para la preparación de sesiones, la mayor dedicación y seguimiento de los asuntos, así como a indemnizar por los gastos de viajes, desplazamiento y manutención derivados de la participación en dichos órganos.

Segundo.- Excluir a efectos de retención por IRPF únicamente la parte destinada a gastos de kilometraje, manutención y pernocta imputables a las asistencias, que los destinatarios deberán justificar documentalmente.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Tributaria.

El grupo Popular, ante la presión ejercida por nuestro grupo a través de la denuncia en los medios de comunicación provinciales y regionales, efectuó una contrapropuesta en el mismo pleno por la cual a partir de 1 de enero empezarían a tributar todas las percepciones, sin excluir las derivadas de gastos de viajes, manutención, etc. con el fin, desde nuestro punto de vista, de evitar dar transparencia a este tipo de gastos y por otro lado quedar bien ante la opinión pública. Las dos propuestas se votaron, la de Ganemos Salamanca contando con el apoyo del grupo Ciudadanos y el rechazo de PSOE y PP, quienes es evidente llegaron a un acuerdo previo, y la moción del PP, que contó finalmente con la aprobación de todos los grupos políticos.

Enlace al vídeo a la intervención sobre la propuesta

<https://youtu.be/9mOcEqw9lqA?t=4295>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151126001501-968502OEMXAB.pdf>

Noticias:

<http://www.tribunasalamanca.com/noticias/la-diputacion-lleva-20-anos-sin-hacer-retencion-por-plenos-y-comisiones-a-sus-diputados>

<http://salamancartvaldia.es/not/98847/ganemos-propone-que-las-retribuciones-de-los-diputados-sean-declaradas-a-hacienda/>

<http://www.tribunasalamanca.com/noticias/la-diputacion-asume-las-tesis-de-ganemos-y-empezara-a-hacer-retenciones-a-las-dietas-de-los-diputados/1448558857>

10. Moción para la colaboración con los Ayuntamientos para facilitar el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Pleno de 26 de noviembre de 2015

Este Grupo propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Implementar un plan de asistencia y cooperación dirigido a los municipios de menos de 20.000 habitantes que permita dotarles de los medios técnicos y de los recursos necesarios para que, mediando la oportuna y urgente convocatoria, todos los Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca que lo soliciten puedan cumplir con las obligaciones de publicidad de información activa y acceso a la información que impone la Ley 19/2013.

El PP impidió el debate de la moción al presentar con carácter de urgencia, por lo que trasladó el mismo al turno de ruegos y preguntas, donde nuestro grupo expuso los datos revelados por Transparencia Internacional sobre la situación en este campo de los municipios, lo que justificaba una atención inmediata por parte de la Diputación, contestando la diputada delegada que la problemática tenía relación con la falta de medios personales y que la Diputación actuaría ayudando a los municipios más pequeños.

Enlace al vídeo a la intervención sobre la propuesta

<https://youtu.be/9mQcEqw9lqA?t=8193>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151126001501-968502OEMXAB.pdf>

11. Moción para maximizar la concurrencia y publicidad en las subvenciones y ayudas que concede esta diputación. Pleno de 30 de diciembre de 2015

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Toda subvención que se conceda habrá de incardinarse en algún plan estratégico conforme a los requisitos y principios establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, que tendrá el suficiente detalle y rigor para permitir la evaluación objetiva de su cumplimiento. Correlativamente se efectuará una evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico. Tanto los planes estratégicos como sus evaluaciones deben publicarse en el portal de transparencia de la Diputación.

Segundo.- En la aplicación de la normativa estatal y de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, aprobada por el Pleno de 23 de febrero de 2009, se incluirán los siguientes criterios:

1º) Todas las subvenciones en materia de obras dirigidas a Ayuntamientos deberán encauzarse a través del Plan Provincial de Obras y Servicios, conforme a su convocatoria anual o plurianual, excluyendo la financiación de actuaciones que excedan el marco competencial municipal y respetando los criterios de reparto objetivos y conectados a la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

2º) El resto de subvenciones se someterán a convocatoria pública a la que puedan concurrir una generalidad de personas o entidades, con unas bases reguladoras claras, concretas y adaptadas a la consecución de la actividad de fomento que se pretende realizar.

3º) Sólo se concederán subvenciones directas de manera excepcional, para supuestos en los que no sea posible realizar previa convocatoria pública, que sean destinadas a actividades de interés público, social, económico o humanitario de especial protección y que se correspondan con materias competencia propia de esta Diputación.

La propuesta recabó el apoyo de toda la oposición y el voto en contra del PP, quien dedica la mayor parte de las transferencias económicas hacia organizaciones sociales mediante subvenciones directas nominativas, consignadas incluso con nombres y apellidos en los presupuestos, lo que incumple claramente las leyes y supone un uso desviado de esta técnica de fomento al seleccionar las organizaciones beneficiadas mediante pura decisión personal de los

diputados/as de las áreas, incluida la Presidencia, que dispone de numerosos fondos para este tipo de políticas que desde nuestro grupo político consideramos son paternalistas y favorecen la creación de redes clientelares.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/HR3dNER2f6c?t=5233>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20151230001561-746074RIPJHP.pdf>

12. Moción para mejorar la transparencia política de las comisiones informativas de la Diputación. Pleno de 26 de febrero de 2016

PRIMERO.- Dar publicidad de las Comisiones Informativas, debiendo publicar las convocatorias y las actas de las sesiones en la web institucional de la Diputación, que habrán de subirse a la red en los plazos reglamentariamente oportunos.

SEGUNDO.- Grabar en audio de las sesiones, para la facilitación del mandato a la Secretaría General y funcionarios/as en quien se delegue, no ostentando carácter de pública dicha información multimedia.

En esta ocasión PP y PSOE se pusieron de acuerdo para rechazar la propuesta, al considerar que ya había suficiente transparencia en esta materia, no obstante el equipo de gobierno se comprometió a dar publicidad a estas actas si se retiraba la moción, no estando de acuerdo con el segundo punto. Nuestro grupo retiró la moción con este fin, sin embargo todavía no se ha realizado movimiento alguno en este sentido.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/0bzYxAF1rTs?t=4356>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160226001622-141208FFYYHC.pdf>

13. Moción para crear un reglamento que regule la forma de provisión temporal de puestos. 31 de marzo de 2016

A tal efecto, este Grupo propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que por la Dirección del Área de Organización y Recursos Humanos se elabore un reglamento -para su posterior sometimiento a aprobación de este Pleno- sobre la forma de provisión temporal de puestos en el que se establezca la necesidad de realizar convocatoria pública con un plazo de presentación de solicitudes, unos criterios objetivos de selección y un tribunal imparcial, con sometimiento a los principios de publicidad, transparencia, imparcialidad, independencia, adecuación de contenidos, agilidad, igualdad, mérito y capacidad que se establecen en el artículo 55 del R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Igualmente habrá de recoger medidas que favorezcan la promoción interna.

El PP se opuso a la propuesta alegando que todo se encontraba perfectamente, mientras que el resto de grupos la apoyaron sin fisuras al entender la situación en la que se encuentra la Diputación en este asunto.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/B1XxvEC7ro?t=7468>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160331001741-622774KBCJCG.pdf>

14. Moción para la adopción de acuerdo de incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los criterios de la contratación pública. Pleno de 29 de abril de 2016

Primero.- Encomendar a la Comisión de Contratación de esta Diputación Provincial la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los Grupos en la que se elabore una Instrucción que incorpore criterios sociales y ambientales en la

contratación de la Diputación de Salamanca y sus organismos autónomos, para su posterior aprobación por el Pleno.

Segundo.- Hasta la entrada en vigor de esta Instrucción, establecer la obligación de incluir en todos los contratos que realice la Diputación y sus organismos autónomos cláusulas sociales y ambientales, así como valorar en la adjudicación el cumplimiento por las empresas licitadoras de prácticas de estabilidad en el empleo, de inclusión de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, de fomento de la igualdad de género, de observación de unas correctas condiciones salariales, de formación, de seguridad y salud laboral, de respeto al medio ambiente y de desarrollo sostenible, penalizándose el incumplimiento de tales cláusulas.

Tercero.- En la prórroga de los contratos vigentes, siempre que sea posible, habrán de introducirse las cláusulas sociales y ambientales antedichas.

Cuarto.- Proponer la inclusión y valoración de cláusulas sociales y ambientales en las contrataciones que se realicen en los Consorcios de los que la Diputación Provincial forma parte.

Todos los grupos se mostraron favorables a la propuesta, aunque el grupo popular por mero cumplimiento de la legalidad vigente, solicitando PP y PSOE la retirada de los puntos segundo y tercero, a lo que nuestro grupo aceptó, aprobándose por unanimidad la moción, estando en la actualidad pendiente de empezar a debatirse el primer borrador elaborado por los servicios técnicos.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/B1XxvEC7ro?t=7468>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160429001841-724898HMCEHG.pdf>

15. Moción para el establecimiento de un plan de medios institucional. Pleno de 27 de mayo de 2016

Primero.- La publicación en la web de transparencia de la Diputación del desglose de los montantes económicos percibidos por los distintos medios de comunicación de ámbito provincial en los últimos cuatro años, con el detalle de la cuantía, la concreta empresa de comunicación y el concepto (subvención, contrato de publicidad institucional, convenio, etc.).

Segundo.- La redacción por la Comisión de Gobierno Interior, y con el mayor consenso posible, de un plan de medios que establezca un reparto del dinero que esta Diputación Provincial destina a los medios de comunicación, con criterios objetivos no discrecionales ni arbitrarios.

Tercero.- La inclusión en este plan de medios, y en los criterios de contratación, cuestiones fundamentales para lograr los fines públicos pretendidos, como el mayor alcance del medio en cuestión, el fomento de la pluralidad, el respeto a las condiciones laborales de los trabajadores con especial atención a los periodistas, así como garantías del cumplimiento del derecho de rectificación.

Los grupos de la oposición votaron a favor, siendo rechazada por el PP quien gasta más de 400.000€ anualmente en pagar a los medios de comunicación de forma discrecional. El debate fue verdaderamente agrio, recordándose los dineros negros recibidos por el PP de Salamanca de las empresas contratistas, para dedicarlos a pagar a medios de comunicación de la provincia, en campaña electoral; resultando esta propuesta vital para evitar cualquier tipo de connivencia entre medios y partidos políticos.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/gF0MS4VaGx4?t=7241>

Intervención con la denuncia sobre los medios

<https://youtu.be/gF0MS4VaGx4?t=7710>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160527001881-239251GLPVIR.pdf>

Noticias:

<http://salamancartvaldia.es/not/117300/ganemos-reclama-mas-transparencia-sbvenciones-medios/>

16. Moción para dar transparencia a las asignaciones económicas de los grupos políticos provinciales. Pleno de 27 de mayo de 2016

Primero.- La publicación en la página web de la Diputación de Salamanca de la contabilidad específica de las cantidades percibidas por

los grupos políticos desde 2011 hasta la actualidad, con el detalle preciso conforme una adecuada rendición de cuentas.

Segundo.- La publicación actualizada anualmente de dicha contabilidad en la web, mediante la incorporación de dicha obligación a la normativa propia de la Diputación.

Tercero.- La elaboración consensuada de una reglamentación clara y precisa sobre el destino de los fondos dedicados a los grupos políticos de la Diputación de Salamanca.

El Partido Popular y el Partido Socialista votaron en contra, rechazando falta de conocimiento y transparencia en el destino de los dineros dedicados a los grupos políticos provinciales.

Enlace al vídeo del debate sobre la moción

<https://youtu.be/gF0MS4VaGx4?t=6264>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160527001881-239251GLPVIR.pdf>

17. Propuesta de medidas de avance de transparencia presentado por el equipo de gobierno. Pleno de 29 de julio de 2016

Nuestro grupo votamos a favor, por considerar que para correr es necesario aprender a caminar. No obstante, nuestra posición es que:

- Se trata de dar cumplimiento obligatorio a la normativa estatal no un verdadero interés por la transparencia
- El plan está lejos de cumplir estándares internacionales en la materia, puesto que la misma ley de transparencia no los cumple.
- Nuestro grupo hemos realizado numerosas propuestas, 35, algunas de las cuales, pocas, se han tenido en cuenta, otras se ha expresado verbalmente el compromiso de implementarlas pero no se reflejan en el documento y otras no se han aceptado.
- Publicación de las actas de las comisiones informativas, publicación de los gastos de viajes, publicación de los CV de los

asesores y cargos de libre designación, publicación de la contabilidad de los grupos políticos, etc.

- No obstante, puesto que entendemos que es el inicio de un proceso daremos un voto de confianza apoyando las medidas y el documento, que en todo caso se queda muy corto. Nuestro grupo no sólo queremos cumplir la Ley de Transparencia por imperativo legal, sino ir mucho más allá y ampliar la información ofrecida a los ciudadanos para una real participación en los asuntos públicos, al considerar que la transparencia y el derecho de acceso a la información forman parte del núcleo esencial de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución y la legislación internacional, dentro de una sociedad democrática avanzada. Sin embargo, esto no es así para el PP, quien considera que se trata de un derecho de tercera categoría y que en este campo se trata de cumplir porque nos obligan, evitando al máximo la participación, para así mantener el control oligárquico de las instituciones por el partido político y en este caso de la Diputación.
- Nuestro grupo político sí que creemos en la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información y nuestro programa político hace suyos los principios de la *coalición Proacceso*, en la que se incluyen más de 50 organizaciones de nuestro país, donde se reconoce que:
 - Uno. El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental de toda persona.
 - Dos. El derecho de acceso a la información se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas
 - Tres. El derecho de acceso a la información se aplica a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada
 - Cuatro. Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito
 - Cinco. Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes.
 - Seis. Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de la información son la excepción

- Siete. Las denegaciones de acceso a la información deben ser limitadas y estar debidamente motivadas
- Ocho. Toda persona tiene el derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas
- Nueve. Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud
- Diez. El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente

Enlace al vídeo del debate sobre la propuesta

<https://youtu.be/CYKJNxS8uak?t=25>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160729001961-504536NPFVHS.pdf>

18. Moción para la creación de un observatorio de políticas públicas locales de la Diputación. Pleno de 29 de julio de 2016

Único.- Que por esta Diputación se inicien las acciones necesarias para crear un Observatorio de Políticas Públicas de las Entidades Locales de la Provincia de Salamanca en colaboración con instituciones públicas especializadas de investigación en la materia y cuyo fin sea realizar estudios concretos de análisis de políticas públicas en esta provincia en los distintos sectores de intervención de los gobiernos locales.

PP y PSOE se opusieron firmemente alegando interés por fiscalizar las políticas de los municipios de la provincia, atentando contra la autonomía municipal, demostrando por tanto su falta de compromiso por mejores y más transparentes políticas.

Enlace al vídeo del debate sobre la propuesta

<https://youtu.be/CYKJNxS8uak?t=7210>

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160729001961-504536NPFVHS.pdf>

19. Moción para la implantación del presupuesto abierto. Pleno de 30 de septiembre de 2016

Primero.- Desarrollar un portal web de Presupuesto Abierto visual, fácil y accesible, de navegación interactiva y con nivel de detalle de factura, conforme los mejores estándares en la materia y las experiencias existentes en nuestro país.

Segundo.- Llevar a cabo las acciones necesarias para que el Presupuesto Abierto pueda ser una realidad antes de 31 de diciembre de 2016.

El PP rechazó la propuesta excusándose en que ya se había aprobado un documento de medidas de transparencia y que por tanto antes debería reunirse un comité especial. El PSOE se mostró favorable a la propuesta pero también solicitó la retirada de la moción, para trabajar en el seno del inexistente comité. La respuesta de nuestro grupo fue que se trataba de un mero compromiso político y que si estaban de acuerdo que votaran a favor, retirando el plazo del segundo punto. No aceptaron y la propuesta fue rechazada

Enlace al vídeo del debate sobre la propuesta

https://youtu.be/a_cARZmQ_-4?t=5255

20. Moción para la adhesión a la carta internacional de datos abiertos. 28 de octubre de 2016

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Adoptar la declaración de adhesión de la Diputación de Salamanca a la Carta Internacional de Datos Abiertos, aceptando los principios que contiene, que serán la fuente de inspiración en la política provincial de transparencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a Open Data Charter.

El PP se opuso excusándose en que ya estaban trabajando en esta materia mientras que el resto de grupos mostraron su apoyo, con ciertas matizaciones sobre el procedimiento a seguir.

Enlace al vídeo del debate sobre la propuesta

<https://youtu.be/ISiVUsIo0u4?t=7775>

21. Enmiendas al presupuesto 2016 de la Diputación de Salamanca relativas a la eficiencia en los gastos, mejor democracia, transparencia y participación. Pleno de 20-01-2016.

Las **enmiendas relativas a eficiencia económica, democracia, transparencia, participación** fueron las siguientes:

- **Ajuste a la realidad de los ingresos presupuestados.-** El presupuesto de ingresos supera ampliamente los derechos reconocidos en la ejecución de los presupuestos de los ejercicios previos, sin que se explique ni acredite el origen y garantía de la recaudación o recepción efectiva de tales ingresos. En concreto, en el año 2015 las previsiones de ingresos definitivas ascendieron a 137.508.481,05 euros, de los cuales sólo se han reconocido a 31 de diciembre 88.117.628,42€ (64,08%), es decir, 49.390.852,63€ menos de lo previsto.
- **Ajuste a la realidad de los gastos presupuestados de personal.-** El gasto del capítulo I aparece sobredimensionado en relación a lo realmente gastado en los dos ejercicios previos y supera en casi 1.000.000 € el coste reflejado en el Anexo de Personal. Además se presupuestan salarios que no serán pagados, al existir un numeroso número de puestos vacantes, lo que resulta finalmente en una discrepancia de al menos 3 millones de euros. Enmienda nº 1
- **Reducción de gastos de cargos políticos.** En el pleno organizativo, allá en julio de 2015 ya propusimos la reducción de 8 a 5 comisiones informativas, en

consonancia con las áreas de la Diputación, así como su celebración quincenal no semanal. Ahora además planteamos la reducción del 30% de los salarios percibidos por los diputados en régimen de dedicación exclusiva, resultando ahorros totales de 411.807€. Enmienda nº 2.

- **Reducción de gastos protocolarios y de imagen.-** Se destina un presupuesto muy alto a atenciones protocolarias y representativas en distintas áreas que es necesario reducir al mínimo imprescindible. Enmienda nº 3
- **Subvenciones genéricas y no nominativas.-** Se mantienen un sinnúmero de subvenciones nominativas, que quiebran el principio legal de preferencia de la modalidad de subvención en concurrencia pública, comprometiendo determinadas partidas hacia colectivos muy concretos, sin ningún tipo de análisis y evaluación del logro de los objetivos planteados, por lo que pensamos que es mejor que aparezcan en el presupuesto de forma genérica. Enmienda nº4
- **Eliminación de los organismos autónomos y reorganización de los servicios mediante un plan de RRHH integral y participativo.** Apoyamos la desaparición de CIPSA y su integración en la Diputación, lo que debería de ser ejemplo también para el OADER y también REGTSA, donde creemos que es necesario reducir la tasa de cobranza a los municipios como ya hemos comentado en diversas ocasiones. Es necesaria también la reorganización del Centro coordinador de Bibliotecas. En esta línea de mejora en la organización planteamos la desaparición del Patronato Centro Coordinador de Bibliotecas y creación de un servicio específico dentro del área de Cultura de la Diputación con la dotación de personal suficiente y la negociación de un convenio con la Junta de Castilla y León que contribuya a su financiación. No obstante, en general todas las áreas parece que precisan de una reorganización general, para lo que nosotros hemos planteado un plan de RRHH integral y participativo, que facilitaría en gran medida los cambios necesarios. Enmienda nº10.

- **Reducción de duplicidades burocráticas y eliminación del fraccionamiento de contratos en los planes de obras.**- El crédito que se destina a financiar obras y servicios municipales, además de resultar insuficiente, se dispersa por varias aplicaciones presupuestarias en planes diversos, que dificultan y encarecen la contratación, complican los expedientes administrativos y favorecen la huida en la concesión de los criterios objetivos de reparto vinculados al nivel de capacidad y estado de las infraestructuras municipales, por lo que proponemos la fusión de algunos de estos planes. Enmienda nº 13 y 14
- **Plan de Medios Profesionales,** transparente y equitativo. Su objetivo será mejorar la libertad y pluralidad de la información ofrecida a la opinión pública por parte de los medios de comunicación profesionales, e impedir complicidades y connivencia política. La concesión de cualquier tipo de ayuda municipal a un medio de comunicación privado será pública y transparente, se concederá con información previa y criterios objetivos y en ningún caso debe servir para proyectos no relacionados con la provincia. Todos los gastos de publicidad, difusión y propaganda que se encuentran desperdigados por distintas partidas presupuestarias deben de estar integrados en un este plan de medios.
- **Plan de Medios Comunitarios,** para fomentar la libertad de información y expresión, mediante la puesta a disposición de recursos económicos y materiales para personas y organizaciones sociales a través de convocatoria competitiva, con el fin de crear y mantener medios de comunicación alternativos no profesionales. Enmienda nº16
- **Mayor financiación a los municipios para transparencia** ya que es condición para la participación directa de los ciudadanos en la vida política y una obligación legal tras la entrada en vigor de determinadas leyes que obligan a mejorar estos asuntos. Ley de Transparencia, Ley de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos o la más reciente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que consideramos

necesario ampliar la financiación a los municipios para que mejoren el cumplimiento de estas leyes. Enmienda nº 17

- **Subvenciones a asociaciones de vecinos y socioculturales** de los municipios de menos de 5.000 habitantes, sin necesidad de contar con los Ayuntamientos, con el fin de fomentar la participación social y la independencia de estas organizaciones frente a los alcaldes, los cuales pueden llegar a impedir la financiación de sus actividades por puras cuestiones personales o particulares. Enmienda nº18

Intervención sobre el presupuesto de la Diputación de 2016 con la presentación de las enmiendas

https://youtu.be/l_pSVeG7eI4?t=643

Enlace al acta completa de la sesión con el resumen de las intervenciones

<http://www.lasalina.es/documentacion/Actas/01-ACTA-20160120001581-264775VVMZHH.pdf>